



# DECRETO ALCALDICIO Nº 284 APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA.

## REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

0 2 NOV 2023

### VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L.  $N^\circ$  1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley  $\mathrm{N}^{\circ}$  19.880 Sobre procedimientos administrativos.

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2821 de fecha 26/10/2023 que Aprueba otorgar Subvención a organizaciones comunitarias de la comuna, aprobadas por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°82 de fecha 12.10.2023.

El convenio de fecha 02.11.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y **CLUB DEPORTIVO LUSITANIA LOS BOLDOS**, RUT 75.986.600-9, representada para todos los efectos legales por su presidente Don LUIS ESPINOZA CORDOVA, cédula de identidad N° que otorga una subvención año 2023 que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIONES DE SEDE SOCIAL, por un monto equivalente a \$ 3.100.000.

### DECR E T O:

APRUÉBASE convenio de otorgamiento de subvención, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Requínoa y CLUB DEPORTIVO LUSITANIA LOS BOLDOS, RUT 75.986.600-9, representada para todos los efectos legales por su presidente Don LUIS ESPINOZA CORDOVA, cédula de identidad N° que otorga una subvención año 2023 que tiene por objeto ejecutar el proyecto consistente en financiar MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINACIONES DE SEDE SOCIAL, por un monto equivalente a \$ 3.100.000.

**ESTABLÉCESE** que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 letra a) de la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar, dentro de los quince primeros días hábiles administrativos del mes de diciembre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/ LGE/JOS lge <u>DISTRIBUCION:</u> Secretaria Municipal